



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 69

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

III. Debate de totalidad del Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia.

IV. Proposición de ley para aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la red solidaria para el aprovechamiento de alimentos.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 18 minutos.

III. Debate de totalidad del Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia.

El señor [Cruz Sánchez](#), consejero de Cultura y Turismo, presenta el proyecto de ley3809

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista, interviene el señor [Martínez Bernal](#).....3812

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto, interviene el señor [Pujante Diekmann](#)3815

En el turno general interviene la señora [Cabrera Sánchez](#), del G.P. Popular.....3817

[Votación](#) de las enmiendas3821

IV. Proposición de ley para aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la red solidaria para el aprovechamiento de alimentos.

En defensa de la proposición de ley interviene la señora [González López](#), del G.P. Popular3821

En el turno general interviene:

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista3826

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3828

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)3830

La señora [Rosique Rodríguez](#).....3831

La señora [González López](#).....3833

Se levanta la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

Orden del día: [debate de totalidad del Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero, señor Cruz.

SR. CRUZ SÁNCHEZ (CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO):

Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Una de las características del turismo actual es su dinamismo, su complejidad... Todos los días surgen nuevas cuestiones que necesitan respuestas rápidas, ágiles, sencillas y coordinadas. Por tanto, no podemos tener normativas obsoletas que impidan las rápidas transformaciones que el sector está experimentando. Es necesario adaptar la legislación a los nuevos modelos turísticos que aparecen fruto de la creatividad empresarial y la demanda de los usuarios turísticos.

Pero es que, además, la Consejería de Turismo propuso un nuevo modelo organizativo en paralelo a la redacción de esta ley de la administración turística regional, que dio lugar al nacimiento del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, como fusión, como es conocido, en la propia dirección general y la propia empresa pública Región de Murcia Turística, Sociedad Anónima, y que esta Cámara aprobó con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales, obtener mayores recursos y ser más eficaces para el fomento y la promoción del turismo. Y para que este nuevo modelo funcione de la manera más eficaz posible y que a su vez sea pionero en la Administración turística nacional, es necesario acompañarlo con una legislación sustantiva a la altura de las circunstancias.

Esta nueva ley nace de la necesidad que tiene la Región de un texto normativo que se adapte a los nuevos tiempos, que introduzca flexibilidad y que no cierre las modalidades de actividad turística, que esté abierto en definitiva a la innovación empresarial. Y la legislación autonómica no puede ser un impedimento para la creatividad empresarial referida para la búsqueda de mejores nichos de inversión y la muestra de un destino de calidad. Por tanto, para conseguir este destino de calidad en un mercado altamente competitivo es absolutamente necesario un marco legal como el que hoy presentamos.

La actual Ley de Turismo, la vigente, ya no responde adecuadamente a los nuevos retos establecidos por el sector. Como ejemplos, destacar que con la actual definición de hoteles en esta ley no es posible instalar en nuestra región un hotel en las grandes torres utilizando la entrada principal común, como ocurre en las modernas ciudades de todo el mundo, donde las cadenas hoteleras de mayor prestigio se instalan. Asimismo, no despliega tampoco la ley consecuencias jurídicas diferentes a las actividades eminentemente turísticas, como pueden ser los alojamientos y las agencias de viajes, de aquellas que no lo son, como pueda ser una discoteca o un bar, donde simplemente se echan partida de dominó.

El proyecto de ley de turismo que el Gobierno regional presenta en esta Cámara se caracteriza principalmente:

En primer lugar, por impulsar el sector turístico como una industria estratégica para la Región y conseguir una aportación a la economía regional medida en términos de PIB similar a la del resto de comunidades autónomas del Mediterráneo. Desde el ámbito normativo, es necesario revisar todas aquellas normas que impidan el ejercicio de nuevas actividades turísticas o la instalación de establecimientos turísticos modernos como los que se realizan en otras regiones.

El texto nace, y esto es importante, de la colaboración estrecha e íntima entre el sector público y el sector privado. Esta ley nace tras numerosas reuniones con todas las organizaciones representati-

vas del sector hasta llegar a un texto consensuado.

Han hablado en la elaboración de este proyecto de ley, aparte del propio sector, el Consejo Asesor Regional de Consumo, el Consejo Asesor Regional de Turismo, y ha sido analizado por la Federación Regional de Municipios, además de por el propio Consejo Regional de la Cooperación Local.

En segundo lugar, el segundo eje director es facilitar la inversión y la innovación empresarial. Necesitamos normas en consonancia con el primer objetivo de impulsar el sector turístico que no pongan barreras a la creatividad. Acordes con los objetivos que se quieren conseguir y con las propias recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo, se regulan solo aquellos aspectos que impulsan la actividad empresarial, que luchan contra el intrusismo y la competencia desleal y que protegen los derechos de los consumidores y usuarios turísticos, así como los intereses generales tales como la incidencia del turismo en la protección de los recursos medioambientales y culturales. Esta ley asimismo potenciará algo tan sumamente de sentido común en estos momentos como es la unidad de mercado.

En tercer lugar, el tercer vector sobre el que se construye esta ley, es la agilización de los trámites administrativos. Necesitamos normas ágiles que faciliten a los ciudadanos la instalación de sus establecimientos, el ejercicio de sus actividades y la defensa de sus derechos, ya sea como empresario o usuario turístico.

Este anteproyecto incide sobre aquellos aspectos que son necesarios de una normativa con rango legal, dejando a otros instrumentos jurídicos de tramitación menos compleja, como pueden ser los reglamentos, la creación y regulación *ex novo* de otros elementos que pueden requerir una ordenación normativa pero no con rango de ley.

El cuarto eje es algo tan básico, necesario, urgente y reclamado como luchar contra el intrusismo y la competencia desleal. Es necesaria una norma que vele por el mantenimiento de la competencia y luche contra el intrusismo del sector, erradicando la competencia desleal y la oferta ilegal que tanto daño están haciendo a nuestros empresarios.

El quinto eje es reorientar la inspección. La inspección no solo debe actuar fiscalizando las instalaciones sino que es necesario que la Administración reoriente la labor de inspección hacia el asesoramiento y la información.

En cuanto a los aspectos técnicos y jurídicos del proyecto de ley señalar que está formado por 1 preámbulo, 51 artículos divididos en 6 títulos, 4 disposiciones transitorias, 2 disposiciones derogatorias y 3 disposiciones finales. Este nuevo texto legal se dicta al amparo del artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que señala como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la ordenación y promoción del turismo.

El proyecto de ley cumple asimismo con el principio de intervención mínima en las actividades de servicio, regulado tanto en la Directiva 123/2006, relativa a los servicios en el mercado interior, como en su incorporación al ordenamiento español en la Ley 17/2009.

El proyecto también respeta la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas de aquellas materias que afectan al turismo, como puedan ser la legislación sobre comercio exterior, extranjería, visados, laboral, propiedad intelectual, etcétera.

En cuanto al objeto y ámbito de aplicación, apenas hay variaciones destacables entre la ley actual y el proyecto que traemos hoy a debate. Una novedad, eso sí, que presenta este proyecto de ley con respecto al anterior es la definición de la actividad turística, los recursos, productos y usuarios turísticos. El proyecto de ley establece por primera vez en la legislación turística regional una distribución de competencias entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos de la Región de Murcia. La Comunidad Autónoma de esta manera se reserva la formulación de la política turística regional, la ordenación, clasificación, inspección, ejercicio de la potestad sancionadora, protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos y el fomento y planificación y promoción de los

recursos, productos y destinos turísticos entre otros. De su parte, los ayuntamientos tendrán como misión promover, conservar y fomentar los recursos relacionados con el turismo.

En cuanto a los principios rectores, aparece como el principal que había que escribir en un texto legal, de una vez por todas, la consideración del turismo como industria estratégica. Entre el resto de principios rectores que aparecen también está la accesibilidad universal, el desarrollo de la innovación, sin olvidar el fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística.

El proyecto de ley recoge por primera vez una vieja reivindicación del sector turístico, esto es, evitar los vaivenes en la marca turística bajo la cual debe promocionarse el turismo regional. A partir de ahora la marca turística elegida es “Región de Murcia” en el mercado nacional, y que será incluida en su proyección internacional bajo la marca “España”.

No aparece en este nuevo texto legal mención alguna al Consejo Asesor Regional de Turismo ni a la Comisión Interdepartamental del Turismo, ya que, siguiendo con el principio de búsqueda del instrumento más adecuado para la consecución de los objetivos, entendemos que nada impide que estos o cualesquiera otros órganos puedan ser creados en el futuro por otras figuras normativas. En la actualidad, el interlocutor, porque así lo ha querido el sector turístico, porque así lo ha demandado y así lo hemos cumplido, es la Mesa del Turismo, órgano en el que están representados los diferentes instrumentos y sectores del paisaje turístico regional. Tampoco recoge el proyecto de ley mención alguna a los municipios turísticos o al área turística saturada.

En cuanto a los municipios turísticos, la tendencia actual es que desaparezcan de las legislaciones autonómicas, como, por ejemplo, la de la Comunidad de Madrid o la de La Rioja. Y en cuanto a la declaración del área turística saturada, la legislación europea señala que no puede vincularse la declaración de espacio turístico saturado con aspectos económicos de mercado de oferta y de demanda, únicamente puede ser declarada un área turística saturada de acuerdo al interés general referido al medio ambiente, al entorno urbano y al patrimonio histórico-artístico.

Otra de las novedades a destacar de este proyecto de ley es que la Administración regional promocionará la riqueza y diversidad gastronómica de la Región de Murcia, haciendo justicia a uno de los sectores con mayor potencial histórico que ha existido en la Región.

La clasificación de empresas turísticas responde a la evolución de las actividades turísticas y al carácter innovador de este sector. También se regula el registro de empresas y actividades turísticas, la clasificación de las empresas y establecimientos de acuerdo con la legislación europea sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En el caso de los hoteles, el desarrollo reglamentario se realizará atendiendo al sistema europeo de servicios, que está más relacionado con los servicios ofrecidos por el establecimiento que por las características de la arquitectura del edificio.

Otra de las novedades, igualmente, es la que contempla la posibilidad de que se establezcan zonas de acogida o descanso para autocaravanas y caravanas, cumpliendo así una de las demandas más reiteradas por parte del sector.

Con la finalidad de impulsar el turismo rural, este proyecto de ley unifica las modalidades de alojamiento rurales y contempla la posibilidad de una arquitectura contemporánea junto con la tradicional.

El proyecto de ley formula asimismo un decálogo de derechos y obligaciones relativos a la empresa turística. Este proyecto, señorías, dedica un título exclusivamente a la inspección de turismo, separando la regulación de la acción inspectora de la ordenación de la disciplina turística.

Asimismo, el proyecto de ley, atendiendo a uno de sus principios inspiradores, como es la lucha contra el intrusismo, la competencia desleal y la oferta ilegal, califica como sujetos responsables a aquellos que presten servicios turísticos o realicen servicios de información turística sin haberlo comunicado previamente o no habiendo obtenido clasificación. Es decir, la ley permite la lucha contra aquellos que están totalmente al margen de la norma al declararlos sujetos responsables.

En esta ley, señorías, en suma, caben todos, porque desde el principio estuvo inspirada por el concepto del consenso y de la pluralidad, y tenemos la oportunidad histórica de crear y apoyar unánimemente una ley que se merece el turismo de la Región de Murcia y que se merece las expectativas que toda la Región ha depositado en el sector turístico como motor de cambio y motor de recuperación económica. Simplemente decir que espero que la política esté a la altura de las circunstancias y que haya altura de miras a la hora de practicar un ejercicio de consenso.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Señor presidente, señorías, antes de empezar, dar la bienvenida al consejero de Turismo y al señor Ujaldón, que está por ahí de observador.

Yo creo que si en algo coincidimos Gobierno y grupo parlamentario Socialista es en la importancia que tiene el turismo, que debiera tener el turismo en la economía regional, porque desde luego yo creo que ahí no hay ninguna duda. En eso coincidimos cien por cien. Y también creo que coincidimos esta tarde en que la ley que actualmente tiene vigencia se ha quedado obsoleta y que necesitamos un nuevo marco regulador que se adapte a las necesidades que tiene ahora mismo el sector y que incluya alternativas viables, orientadas al futuro y que de alguna forma ayuden a salir de esta crisis económica que tenemos en la Región.

En eso coincidimos. Más allá es más complicado, porque usted ha hecho una presentación de la ley, de una ley perfecta, y nosotros entendemos que esta ley ignora los cambios que están afectando al sector turístico, tanto a nivel nacional como internacional esta ley no los recoge, y nosotros entendemos que no tiene en cuenta elementos que debieran de ser esenciales para el impulso y la consolidación de la Región de Murcia como un destino turístico. Ahí, lógicamente, no vamos a coincidir.

Ustedes nos dicen en la exposición de motivos de la ley, su argumento principal, que esta ley sirve para facilitar la inversión productiva, eliminar obstáculos y facilitar los trámites. Hacen una legislación no intervencionista para que no sea impedimento a la actividad empresarial. Eso es lo que ustedes nos dicen. Sin embargo, cuando uno va a los informes que hay, el propio Consejo Jurídico les dice que ese no intervencionismo y la limitación de la ley a lo estrictamente necesario hace que el anteproyecto de ley permita un desarrollo casi autónomo de los reglamentos, sin contener unos mandatos mínimos para su desarrollo. Es decir, el propio Consejo Jurídico está en contra de cómo han elaborado ustedes la ley, porque todo es reglamento. Pone varios ejemplos en los que no voy a entrar. Dicho de otro modo, dicho en lenguaje baladí, para que nos entendamos. Ustedes, para que el turismo funcione modifican la ley y lo dejan todo a base de reglamentos, para que luego el Gobierno que venga, el Gobierno que esté, ustedes piensan que van a ser ustedes, pero puede ser otro, a base de reglamentos haga la ley que le interese, y yo creo que eso no es bueno.

Dice usted que esta es la ley que ha querido el sector empresarial, pero si nos atenemos a sus manifestaciones, que por cierto a usted no le sentaron nada bien, ellos lo que están pidiendo es otra cosa. No están pidiendo una ley no intervencionista que les puede venir muy bien, evidentemente. Ellos lo que están pidiendo es más promoción y esta ley ignora completamente la promoción. Eso es lo que le dijo a usted no hace mucho la señora presidenta de Hostemur, que tan mal le sentaron a usted sus manifestaciones.

Esta ley considera al turista como un bicho raro. El turista, que debiera ser el centro de todo, ustedes lo consideran un bicho raro, sin derechos y sin deberes. Es verdad que en derechos han cogido ustedes un pequeño apartado, le han hecho caso al Consejo, que les ha dicho: oiga, pero cómo traen ustedes una ley sin hablar del turista, y han cogido un poquitín, pero desde luego se nota a millas de distancia que no era su intención hacer al turista una parte importante de esta ley.

El propio Consejo Económico y Social le insiste a ustedes en la importancia que tiene la calidad percibida por los usuarios de los servicios y de los establecimientos, y desde luego le dice que a ustedes, la Administración, son los que debe garantizar esa calidad en la experiencia de los turistas. Y le quiero recordar que cuando hablamos de calidad tenemos que hablar también de trabajadores y tenemos que hablar de formación de trabajadores. Esta ley tampoco recoge nada, esta ley obvia a los trabajadores, obvia al turista y obvia a la formación de los trabajadores, con lo cual no va a tener muy en cuenta la calidad.

Hablaba usted hace un momento de suprimir el Consejo Asesor Regional de Turismo. Nuestra valoración es muy negativa. Usted dice que es que el sector ahora se decanta por una mesa de turismo. Mire usted, el sector se puede decantar en cada momento por una forma de trabajo, pero una ley es una ley, y esto es el Parlamento quien tiene que hacerlo, y nosotros entendemos que no hay ningún motivo, ninguno, absolutamente ningún motivo, para esa disposición transitoria segunda que habla de la supresión del Consejo Asesor Regional de Turismo, porque en ese Consejo Asesor Regional de Turismo están representados no solamente los consumidores, que es muy importante, están representadas distintas consejerías, que pueden hablar, y el turismo es un área transversal, como usted muchas veces ha dicho aquí. Pero es que, además, están las organizaciones empresariales, está la Administración local, están los expertos y están los sindicatos, que estamos hablando de los trabajadores.

Yo creo que si no reconocemos el papel tan importante que deben de tener los trabajadores en el sector, a través de sus representantes, de los colectivos más representativos, esta ley no sale como debiera de salir. Y yo creo que en el fondo ustedes son conscientes de los déficits que tiene esta ley. Ustedes son conscientes, lo que pasa es que no han querido mojarse más allá de lo estrictamente necesario. Ustedes sabían que la ley actual no cumple las expectativas que debiera de tener, han querido hacer una modificación, pero no se han atrevido, se han quedado ahí a medio camino. Han elaborado un compendio de artículos deshilvanados, una serie de artículos que pueden tener algún sentido a título individual, pero deshilvanados, y esto no lo digo yo, aunque lo piense, también lo dice el Consejo Jurídico. Usted sabe que les ha dicho el Consejo Jurídico que esta ley, por ejemplo, cuando habla del artículo 10, de planificación turística, que el anteproyecto de ley se instrumentaliza a través de una amalgama de instrumentos, tales como planes estratégicos, programas de acción, planes directrices, programas sobre infraestructuras o equipamientos y recursos turísticos, una amalgama cuya finalidad, el contenido mínimo, el procedimiento de aprobación, las interrelaciones con otros planes no se contienen en el texto, convirtiéndose en una mera relación programática carente de la necesaria precisión jurídica en la ley para habilitar el posterior desarrollo reglamentario. Y esto no solamente lo decimos nosotros, lo dice el Consejo Jurídico. Ustedes han hecho una amalgama de instrumentos sin ton ni son, pero que va a ser difícil, muy difícil que eso luego en los reglamentos se pueda hacer, a no ser que dependa del libre criterio del Gobierno de turno.

Pero es que además esta ley genera muchas dudas, pero dudas no solamente en el colectivo turístico, en el colectivo de los turistas o en la oposición, hasta en la propia Administración. Usted sabe perfectamente que hay secciones de la Administración, de su Administración, que han expresado dudas. La Dirección General de Salud Pública, con el artículo 8 de la ley, dice que no lo entiende el tema de la promoción, que se queda completamente coja y que además será después a través de un Reglamento de la futura norma, que no sabemos ni cómo va a estar, pero hace una crítica negativa, sobre todo sobre la dispensación de comidas preparadas, salubridad de las instalaciones, control de legionela, y esto lo dice la Dirección General de Salud Pública, no lo decimos la oposición.

Más críticas desde distintos sectores. Hay muchísimas críticas, pero me gusta recoger principalmente la de su propio Gobierno: Dirección General de Medio Ambiente. La Dirección General de Medio Ambiente sabe usted perfectamente que le ha hecho una crítica muy dura, muy dura, cuando dice: “la ley no incorpora al texto de forma completa los contenidos o regulaciones vinculadas a la prospección y conservación de la naturaleza”. Y no lo decimos nosotros, lo dice la Dirección General de Medio Ambiente, del Gobierno del señor Valcárcel, para que no haya ninguna duda. Que esa ley no incorpora al texto nada de protección ni de conservación de la naturaleza. Y sigue diciendo la Dirección General de Medio Ambiente: “no incorpora la promoción del turismo en el medio natural”. Con la importancia que podría tener esa promoción de ese turismo, sobre todo para determinados territorios de nuestra región. Lógicamente, con una utilización controlada que puede producir importantes beneficios. Les proponía, además, la elaboración de un plan de acción sobre la biodiversidad del turismo, que ustedes tampoco han tenido en cuenta absolutamente para nada.

Más críticas del Consejo Jurídico. Dice el Consejo Jurídico: “esta ley no dice nada, absolutamente nada, referente a un turismo responsable, sostenible y de calidad, adecuado a las exigencias ambientales”. Nosotros lo decimos, y yo entiendo que ustedes no nos hagan caso a nosotros, ¡pero que no le hagan caso al Consejo Jurídico tampoco! “Esta ley no dice nada del turismo responsable, sostenible y de calidad”, y lo dice el Consejo Jurídico, no lo decimos solamente nosotros.

En definitiva, señor consejero, yo creo que es una ley muy *Light*. Ustedes han querido hacer una ley no intervencionista, dejarlo todo a merced de los reglamentos, pero es que usted sabe que el espíritu de la ley no es que se haga a base de reglamentos, es que este es el Parlamento elegido democráticamente, y una ley debe de recoger todos los aspectos y no dejarlo todo a base de reglamentos posteriores.

Mire usted, nosotros entendemos que una nueva ley es necesaria, pero es necesaria una nueva ley donde el turista se convierta en el corazón de esa ley. El turista debe ser el corazón de la ley, y en esta, desde luego, usted y yo coincidimos, no es el corazón de la ley. La ley puede tirar por otros derroteros, pero desde luego no piensa estrictamente en el turista.

Usted dice, en la exposición de motivos de la ley, que los verdaderos motivos son para eliminar obstáculos y para facilitar trámites. Nosotros decimos que ese no debe ser el único objetivo de la ley. La ley debe ser por necesidad jurídica, que es necesaria, y además porque la ley debe de motivar a esta región, al sector turístico, a liderar proyectos turísticos con un nuevo modelo turístico. Ese debe ser el objetivo de la ley, no el que se eliminen obstáculos y que se faciliten trámites, que también, pero desde luego ese no puede ser el objetivo principal.

Nosotros entendemos que una nueva ley debe ser un elemento fundamental que garantice el desarrollo sostenible y de largo recorrido, que esta ley no lo garantiza. Esta ley no garantiza para nada ni un desarrollo sostenible ni que tenga largo recorrido, que es el que necesita nuestra industria turística. Por eso nosotros entendemos que esta ley debe de tener motivos importantes, medidas importantes. Por ejemplo, señor consejero, ¿por qué esta ley no puede tener medidas de ordenación de los recursos y las actividades turísticas? ¿Por qué no dice nada? ¿Por qué esta ley no tiene medidas de promoción y de fidelización, que parece como que no sea necesario fidelizar a los turistas? ¿Por qué esta ley no puede tener medidas de mejora de la accesibilidad a los recursos? ¿Por qué esta ley no tiene medidas de impulso entre lo público y lo privado, que usted dice que lo recoge y no tiene ni una sola medida de impulso? Entendemos que esta ley debe tener también medidas de fomento de la creación de empleo y medidas de reforzamiento y planificación de las garantías de calidad. Sabe usted que en este mundo del turismo, donde tanta oferta hay, la calidad es un sello indispensable, y esta ley no recoge nada ni de la calidad ni de seguridad para los usuarios y trabajadores.

Pero también esta ley debiera de tener medidas para formación en el sector. Si los trabajadores son la base de que funcione bien o no funcione bien. Los empresarios pueden emprender, pero si los trabajadores no tienen una formación adecuada al final el turista con quien se ve es con el trabajador,

y esta ley no tiene ni una sola medida de formación de trabajadores.

Además, esta ley necesitaría estrategias de turismo sostenible, que no las tiene. Necesitaría medidas de turismo específico, que no las tiene. Necesitaría medidas para grandes ciudades. Usted sabe que tenemos un gran problema con el turismo de las grandes ciudades, con unos índices de ocupación inferior al 30% en Murcia, Cartagena... En Cartagena, la joya de la corona turística regional, tenemos unos índices de ocupación, en el mes que usted quiera, máximo de un 30% ¿Pero es que eso es de recibo? ¿Podemos hablar de una ciudad turística cuando el índice de ocupación hotelera está por debajo del 30% en los meses de julio y agosto, señor consejero?

Medidas para planificación turística y la innovación. Yo creo que esta ley tendría que tener y tendría que contar con todas estas medidas que le estoy diciendo.

Pero, además, algo que yo le he oído decir a usted aquí en otros debates que hemos tenido, el carácter transversal que tiene el turismo, y esta ley no recoge nada de eso que usted ha defendido. Usted, cuando caían las inversiones en turismo, nos hablaba de la transversalidad del turismo, de la cultura, y esta ley no recoge nada. ¿Por qué no se habla del papel que juegan otros sectores como el comercio, como el ocio, como el tiempo libre, como la cultura...? Es absolutamente indispensable esa transversalidad que potencia lo que es el turismo, que suma a las actuaciones turísticas. Esta ley no lo recoge para nada.

Por eso nosotros entendemos que esta región necesita una nueva ley, evidentemente, pero que ustedes se han quedado a medio camino, no se han atrevido...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Bernal, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Termino enseguida, señor presidente.

No se han atrevido a llegar hasta donde debieran de llegar. Nosotros por eso pedimos y presentamos la enmienda a la totalidad con devolución del texto al Consejo de Gobierno. En cualquier caso, en el hipotético caso, que no creo que suceda, de que no la retiren... yo estoy convencido de que mis argumentos han sido lo suficientemente sólidos como para que ustedes se lo piensen, digo, en el hipotético caso de que hayan hecho oídos sordos, lo que sí espero, en cualquier caso, es que las aportaciones que hacemos desde el grupo parlamentario Socialista mejorarán esta ley y que serán atendidas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señor consejero.

También saludo a Enrique Ujaldón y al equipo que nos acompaña de su Consejería, y voy a justificar las razones por las cuales Izquierda Unida-Verdes ha presentado una enmienda a la totalidad, con devolución del texto, al proyecto de ley que se nos ha esbozado anteriormente por parte del consejero.

Gran parte de las razones han sido ya señaladas y forman parte del argumentario que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia ha planteado, que planteó en su momento al anteproyecto y que no han sido sin embargo recogidas posteriormente y concretadas en lo que ahora estamos debatiendo, el proyecto de ley de turismo. Un proyecto de ley que tiene como uno de sus aspectos más negativos, y que confiamos en que en el trámite parlamentario pueda ser en cierto modo sustanciado, si prosigue finalmente el proyecto de ley, y habida cuenta de la mayoría absoluta del Partido Popular en la Cámara, pues cabe presumir que eso será lo que ocurra. Un proyecto de ley que ha nacido con una escasa interlocución con la sociedad, y en consecuencia sí que hay herramientas e instrumentos parlamentarios para subsanar de algún modo esa situación y, en consecuencia, que se incorporen aportaciones que puedan concretarse por parte de la sociedad civil.

Debería, a nuestro juicio, ser producto dicha ley, dicho proyecto, de un trabajo más plural, con otros actores más relevantes, más allá de las empresas turísticas, que es estrictamente a lo que se ha ceñido el proyecto de ley. A resultas de esto, entre otros factores, el proyecto presenta severas deficiencias, en orden a la superación de la estacionalidad del turismo en la Región de Murcia, basado fundamentalmente en lo que todo el mundo conoce como el recurso de sol y playa. Parte de distorsiones y lagunas conceptuales graves que acaban por dejar su impronta en un articulado, a nuestro juicio y a juicio del Consejo Jurídico, poco eficaz para las pretensiones del texto normativo propuesto. Es asimismo ineficaz para facilitar la inversión productiva, que se confía únicamente a la falta de regulación y a la no intervención. A nuestro juicio es una falacia el argumento de que la no regulación, la falta de regulación o la no intervención por parte de la Administración pública, per se, vaya a traducirse en inversión productiva. Yo creo precisamente que es todo lo contrario, es la intervención y una regulación inteligente, flexible pero una regulación inteligente, y sobre todo la intervención pública, la que puede propiciar un marco en el cual se pueda dar esa situación de inversión productiva. Hay otra serie de cuestiones conceptuales, como la que se introduce en torno a la industria turística, que ya será merecedora de debate posteriormente cuando se analicen y se debatan las enmiendas parciales.

El texto limita en exceso la expresión de los recursos turísticos de la Región de Murcia y se ciñe básicamente a dos, la gastronomía y, por otro lado, las fiestas de interés turístico, y todo ello en una clara y flagrante contradicción con esa elección de recursos a potenciar, ya que deja fuera paradójicamente a las empresas turísticas que tienen relación con la restauración. Es decir, por una parte se potencia como recurso turístico la gastronomía y por otro lado no tiene la consideración de empresa turística todo lo que tiene que ver con el ámbito de la restauración, con los restaurantes. E incluso en otro de sus artículos, concretamente el artículo 8.3, se habla de “formar y cualificar a los profesionales del sector de la restauración, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tengan otras administraciones públicas”, y sin embargo se deja fuera como empresa turística la restauración. No encaja, no tiene sentido, por un lado, que se plantee como un recurso la gastronomía y, por otro lado, que no se tenga en cuenta como empresa turística todo lo que tenga que ver con la restauración.

Sin embargo hay otros aspectos a nuestro juicio esenciales que no se tienen en consideración como recurso turístico, cuales son el patrimonio histórico-cultural y el patrimonio natural de la Región de Murcia. Nosotros consideramos que aparte de la gastronomía y las fiestas de interés turístico, que sin duda alguna tienen la consideración o pueden tener la consideración de recursos turísticos, no se deben de dejar de lado, al margen, estos otros, como el patrimonio histórico-cultural y el natural, que creemos que son fundamentales en este sentido.

Es también parco en el establecimiento de definiciones absolutamente imprescindibles para dotar al texto de rigor y seguridad jurídica. Es insensible, a nuestro juicio, con las garantías de accesibilidad universal más allá de la mera reproducción de un principio que después no se desarrolla convenientemente en su articulado. Presenta graves lagunas en derechos y obligaciones de los usuarios. No se tiene en consideración el papel que han de desempeñar los usuarios, es decir, los turistas, los consumidores de esos recursos turísticos a los que alude la propia ley. Además, es incoherente con la

planificación sectorial y la planificación general de la Comunidad Autónoma, planteando un encaje inadecuado la planificación turística en los instrumentos de ordenación del territorio, la planificación urbanística y la ordenación de los recursos naturales y culturales, tal y como se desprende de la propia opinión de una de las direcciones generales de la Consejería de Presidencia. No establece este proyecto compromiso alguno tampoco con las corporaciones locales, una vez definido el reparto de competencias entre estas y la propia Administración regional. Y, finalmente, desconoce la necesidad esencial de mantener un órgano consultivo en la materia, perjudicando de este modo a los interlocutores sociales, trabajadores, consumidores y usuarios, entre otros, y se prima sin ningún tipo de justificación única y exclusivamente el papel de los empresarios del sector, cuando otros ámbitos, a nuestro juicio, han de tener un papel importante. No está en este sentido justificada la supresión del Consejo Asesor en materia de turismo, esa sustitución por una mesa. Es decir, las diferencias que se plantean entre ambas son sustanciales y en consecuencia nosotros no encontramos ningún tipo de justificación a ese planteamiento.

Por ese motivo presentamos la enmienda a la totalidad de devolución. Son argumentos suficientemente de peso para que se rehaga la ley, se plantee una auténtica ley en materia de turismo. Naturalmente, la anterior está obsoleta, necesita una actualización, necesita una mejora sustancial, una mejora considerable, pero creemos que este que se nos presenta es un proyecto de ley claramente insuficiente para responder a los importantísimos retos que se tienen en materia de turismo.

En cualquier caso, en el trámite parlamentario subsiguiente de debate de enmiendas parciales, y como parece ser que hay predisposición para que se incorporen aportaciones, y en consecuencia hay un planteamiento más flexible que lo ha habido con otros proyectos de ley por parte del grupo parlamentario Popular, lo va a ver, pues entendemos que si hay una predisposición posterior por parte del grupo parlamentario Popular a incorporar propuestas que enriquezcan y mejoren el proyecto de ley en el trámite parlamentario, más allá de las enmiendas que hasta ahora hemos presentado, pues podrá ser susceptible de ser apoyada. Es decir, en principio no tenemos un criterio de rechazo, toda vez que hay una predisposición por lo menos a incorporar y a tener en cuenta, a tener en consideración las aportaciones que otros actores importantes en el ámbito del turismo no han podido realizar o no se han tenido en cuenta, y en consecuencia, si hay esa predisposición, naturalmente también por otra parte la habrá; no tenemos prejuicios ni idea preconcebida en el sentido de votar negativamente. De no haberse dado esa flexibilidad, pues sí que hubiéramos interpretado que eso es difícil. Por tanto hay dos posibilidades, una que se devuelva y que se rehaga en condiciones, y otra, en cierto modo, que se le dé las herramientas necesarias al Parlamento para que pueda enriquecer suficientemente este proyecto de ley. Si esa predisposición es sincera y finalmente hay flexibilidad y se incorpora y podemos arreglar, enmendar el entuerto, por nuestra parte no habrá ningún tipo de problema en este sentido, pero tal y como está actualmente planteada y diseñada desde luego no podemos apoyarla.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Cabrera.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero darle la bienvenida al señor consejero Cruz, así como al equipo directivo que hoy nos acompaña en la presentación de la Ley de Turismo de la Región de Murcia esta tarde. Sean bienvenidas, señorías.

A este proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una del grupo Socialista y

otra enmienda, cómo no, de Izquierda Unida -que, por cierto, se ha ido-.

Bueno, saben que este documento ha sido presentado, esta norma, por parte del señor consejero. Yo centraré mi intervención en poner un poco de luz a lo dicho por mis predecesores, y tratar de que ambas enmiendas se puedan retirar, ¿no?, sería lo suyo. Voy a ver si les convengo del tema, para continuar, como toca, con las enmiendas parciales, que se debatirán en comisión, y posteriormente aprobar la Ley de Turismo de la Región de Murcia. Una ley que es completamente nueva, donde se declara al turismo como industria estratégica de la economía murciana. No es una ley inflada de conceptos etéreos de difícil mediación, es una ley muy breve y abierta, lo que permite adaptaciones a la realidad de un mercado cambiante, sin necesidad de cambiar la ley.

Señor Martínez Bernal, yo no termino de entender la enmienda a la totalidad que ustedes presentan. Verá, dice que el proyecto de ley que hoy se ha presentado aquí no ha tenido en cuenta elementos esenciales para la consolidación de Murcia como destino turístico. Ciertamente lo ha dicho así. Dice que es difícil entender que, pretendiendo que el turismo sea uno de los sectores estratégicos de futuro para la Región, se proponga una ley con tantas deficiencias y que remita a desarrollos posteriores de asuntos esenciales. Se lo acabo de decir, señor Bernal, que la ley es una ley breve y abierta, lo que permite adaptaciones a la realidad de un mercado cambiante, sin necesidad de cambiar la ley.

Usted dice que el Consejo Jurídico está en contra de que no haya intervencionismo. No, usted interpreta lo que dice el Consejo Jurídico. El Consejo Jurídico no dice exactamente eso, no.

Usted habla también de que las consejerías han hecho una serie de alegaciones. Es cierto, Medio Ambiente... todas ellas, pero usted lo que no dice es el informe de contestación general que tiene el turismo de las alegaciones. Usted omite lo que le interesa.

Dice también que el turismo regional debe ser considerado un pilar importante en la generación de riqueza y, por ende, de empleo en nuestra región. Yo ya se lo dije en mayo, si quiere yo se lo repito otra vez. No debe, no debe, y eso lo tiene que tener claro, si no ya parte de un error.

Dice también que la vigente Ley de Turismo precisaba de un nuevo marco regulador que se adapte a las necesidades del sector. Y yo digo que sí, que por eso estamos aquí.

Dice que el proyecto de ley ignora los cambios que están afectando al sector turístico a nivel nacional e internacional.

En fin, dice un tótum revolútum, dice mucho pero no aclara nada, yo creo que no aclara nada. Señor Martínez Bernal, yo le vuelvo a invitar a que lea el texto de esta norma. Mire, si no todo el texto, porque, no sé, se podría hacer muy arduo, vaya a la exposición de motivos, que es el espíritu de esta ley. Y aunque el consejero la ha mencionado, le voy a citar textualmente para que vea cómo sus demandas vienen perfectamente reflejadas. Dice así: "La industria turística es un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia, lo fue en el pasado pero debe serlo más en el futuro. Históricas deficiencias en la red de infraestructuras de nuestra región han impedido que el turismo alcanzase por aquellos años el nivel de desarrollo que merecía por su ubicación en la costa mediterránea, y que lo hicieron comunidades vecinas".

Porque ustedes se acordarán, sus señorías, ¿cuando el Gobierno del Partido Popular llegó a esta región qué había? Creo que era cero en vertebración regional y cero en vertebración nacional...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No replique desde el escaño.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Eso era una realidad, eso era lo que ustedes nos dejaron. Sí, cuando llegó el Partido Popular a esta región. Tales deficiencias se solventaron, es cierto. En cuanto al aeropuerto estamos en vías de

solución. Ello posibilitará... (toses) -tómese una pastillica, que creo que le va a ir mejor- que nuestra región sea un destino más accesible para el turismo, especialmente para el extranjero.

Continúo con la exposición de motivos... Si usted no atiende seguramente me volverá a decir el mes que viene que debe ser un pilar, cuando ya lo es. O sea, creo que debe de atender.

Continúo con la exposición de motivos. “Pero la mejora de las infraestructuras, con ser importante, no es suficiente. Es urgente facilitar la inversión productiva, por lo que se hace necesario modificar el marco legislativo actual recogido en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia”. Por cierto, que es por lo que estamos hoy.

¿Ustedes creen que se pueden ignorar los cambios que están afectando al turismo? Nosotros no, no lo ignoramos. Cuando se pone en marcha una legislación no intervencionista, no solo por una menor reglamentación, sino porque, por ejemplo, la ley elimina restricciones constructivas en la clasificación de hoteles y permite una clasificación por servicios, lo que redunda en la facilidad de la apertura de los nuevos hoteles, diversidad de los mismos y mejora de la calidad, con menos costes para el empresario.

¿Usted cree que se puede ignorar que esta norma también responde a las demandas de las asociaciones de campings, como ha comentado el consejero, o que se unifiquen modalidades en cuanto a alojamientos rurales, o que se clasifiquen las agencias de viaje y a los organizadores de congresos como empresas de intermediación?, ¿cree que se ignoran estos cambios?

Creo, señor Bernal, que ha construido una enmienda a la totalidad totalmente de oído, porque si la mayoría de sus demandas se encuentran en lo que considero que es la exposición de motivos... -Yo le he atendido perfectamente, a usted no le he interrumpido-. Si llega a estudiar la ley que hoy se presenta aquí, la documentación que la acompaña, creo que esta enmienda no se hubiese presentado, por lo que he pedido que sea retirada al no tener razón de ser.

Me iba a dirigir al señor Pujante... Me dirijo igualmente al señor Pujante aun no estando aquí. Señor Pujante, una pregunta... -cuidado, que puede llegar a su escaño-, ¿usted, aparte del texto que se presenta hoy aquí, ha visto algún borrador del documento, ha llegado a ver algún borrador más anteriormente? Yo creo que no.

Usted en su argumento de la enmienda a la totalidad dice -y cito literalmente-: “Es un proyecto nacido de una escasa interlocución con la sociedad, que el proyecto presenta severas deficiencias en orden a la superación de la estacionalidad”. Dice que es “ineficaz para facilitar la inversión productiva y no la intervención, y que no establece este proyecto compromiso alguno con las corporaciones locales”. Es el último párrafo de la enmienda a la totalidad. Ahí queda eso.

Señor Pujante, se carga de un plumazo, al igual que el señor Bernal, la exposición de motivos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías...

Señora Cabrera, un momento.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Donde he comentado anteriormente que era el espíritu de la ley, se carga esta exposición de motivos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Decirle, respecto a la estacionalidad, señor Pujante -si es que va a cometer el mismo error, escuche-, que el 60% del gasto del turismo no lo tiene precisamente con sol y playa, y usted es que lo sabe, lo que pasa es que aquello de la estacionalidad parece que queda muy bien que sea reflejado, pero no es así.

Dice que no vienen reflejadas suficientemente las definiciones de recursos turísticos. ¿Se ha leído la ley? Viene en el artículo 2 suficientemente reflejado. Mire, yo se los enumero: “aquellos bienes materiales e inmateriales que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico e incrementar las corrientes turísticas de forma directa o indirecta”. No es lo que usted estaba diciendo.

Pero dice también que “esta ley es incoherente con la planificación general sectorial de la Comunidad Autónoma, planteando un encaje inadecuado de la planificación turística, de organización del territorio”, el párrafo dos de su enmienda a la totalidad.

Señor Pujante, señalar que es que este proyecto de ley no quiere crear ni regular ningún tipo nuevo de plan sino que pretende flexibilidad, utilizar los que sean adecuados a la finalidad que persigan, y como se ha venido haciendo hasta la fecha. Es que no se está inventando nada nuevo.

Se han elaborado planes de infraestructuras y equipamientos turísticos para orientar las inversiones de los consorcios turísticos, planes de dinamización o competitividad turística para optar a la cofinanciación estatal en productos y destinos turísticos, planes de accesibilidad en playas para mejorar el equipamiento de las mismas, y un variado tipo de planes. Hasta aquí yo no entiendo dónde puede estar la incoherencia.

Habla también de que no se refleja, que se ignoran los derechos de los usuarios. El texto de la ley, señor Pujante, artículo 36: “los derechos de los usuarios”. Bien está que ha presentado una enmienda a ese respecto donde usted aboga por los deberes de los usuarios. ¿Cierto?, ¿no?

Bien, señorías, creo que he ido punto por punto desgranando esos desacuerdos que los grupos de la oposición hacían en sus enmiendas a la totalidad. Quizás no he tocado todos, no por no tener ganas sino por no aburrirles mucho y ver que todavía no hemos hecho una valoración.

He de decir que a este Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia le acompañan 21 documentos. A algunos se han referido ustedes, al Consejo Jurídico, al CES... Han tenido sus respuestas, y también está bien decir uno como la respuesta de los otros, porque en esas respuestas se puede enterar usted de que se han subsanado una serie de cosas, se han ido contemplando otra serie de historias... Entonces no es solamente sacar de contexto lo que ha usted le viene bien, téngalo claro. He de decir que está la propuesta de los 21 documentos, con un total de casi 300 páginas, con una propuesta del Instituto de Turismo, el dictamen del Consejo Jurídico, el del CES, Consejo Económico y Social, las alegaciones de las consejerías, remisión del anteproyecto a la Croem, a la Federación de Municipios, informe del Instituto de Turismo a todos los dictámenes, borradores, borradores e informes.

Para concluir, el tema de enmiendas a la totalidad, si me permite dar la opinión del grupo Popular... Antes de dar la opinión, perdón, decían que era poco más que una aberración el eliminar el Consejo Asesor Regional de Turismo. Yo le puedo decir que yo tengo el certificado del Consejo Asesor Regional de Turismo, donde da su apoyo a este anteproyecto de ley, aun sabiendo que ya iba a ser eliminado, y usted también lo sabe, está en la página 238 de todos los documentos.

Bien, señorías, la ley no excluye la existencia de un posible consejo asesor, como ha dicho el señor consejero regional de Turismo, este instrumento, si se estima oportuno en el futuro, puede ser creado con la normativa correspondiente, sin necesidad de que sea con rango de ley. El Consejo Asesor de Turismo aprobó, como le acabo de decir, el anteproyecto de ley donde se incluía su desaparición. La mayoría de sus miembros estaba de acuerdo en que debería ser sustituido por órganos de participación más ágiles y abiertos a la sociedad civil, más democráticos. Los interlocutores de las políticas turísticas son los agentes afectados a través de sus asociaciones profesionales y de

la Mesa de Turismo. Con todos ellos mantiene la Consejería una serie de reuniones regulares en las que se informa de las políticas turísticas y se busca el consenso con el sector. Aquí ya le digo que está el certificado, que es favorable.

Señorías, podríamos seguir hablando de los estudios económicos, que aquí no se ha dicho nada. Esta ley, por cierto, no supone un coste a la Administración, y creo que es el momento del objeto que justifica este proyecto de ley, tal como lo ve el grupo Popular:

Impulsar al sector turístico -ha referido ya el señor consejero- como una industria estratégica para la Región de Murcia y conseguir una aportación a la economía regional medida en términos de PIB similar al resto de comunidades.

Desde el ámbito normativo es necesario revisar todas aquellas normas que impidan el ejercicio de nuevas actividades turísticas o la instalación de establecimientos turísticos modernos que se realicen en otras regiones y no supongan confrontación con la defensa del interés público general.

Facilitar la inversión y la innovación empresarial. Es necesaria una norma en consonancia con el primer objetivo, que es impulsar al sector turístico, que no pongan barreras, como antes he mencionado, a la creatividad empresarial. Los turistas cada vez más buscan nuevas experiencias en sus viajes, no solo en los destinos, digo, sino en los que los ofrecen. Los empresarios diseñan cada día productos novedosos, cuya puesta en marcha no puede, como he comentado antes, con grandes barreras administrativas. Se necesitan normas ágiles que faciliten a los ciudadanos la instalación de sus establecimientos, el ejercicio de sus actividades y la defensa de sus derechos, ya sea como usuario o como empresario.

Otro factor a destacar es luchar, como acaba de decir el señor consejero, contra el intrusismo y la competencia desleal. Se hace necesaria una norma que vele por el mantenimiento de la competencia y luche por erradicar la competencia desleal y la oferta ilegal.

Por último, reorientar la inspección. La inspección no solamente debe actuar fiscalizando instalaciones, sino que es necesario que la Administración reoriente la labor de inspección hacia el asesoramiento y la información con la finalidad de obtener un sistema de mayor y mejor calidad.

Desde el grupo Popular, señor consejero, apoyamos este proyecto de ley, primero, por ser un compromiso del presidente y lo reflejamos en nuestro programa electoral; segundo, porque es la demanda del sector turístico y de la sociedad.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Cabrera.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas formuladas por el grupo Socialista y Popular. En primer lugar se somete a votación la formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor, 10; votos en contra, 28; abstenciones, ninguna. Queda esta enmienda rechazada, por lo que procede someter a votación igualmente la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 10 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención. Ha sido, pues, esta enmienda rechazada, por lo que el proyecto continuará su tramitación en la Comisión.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la proposición de ley para aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la red solidaria para el aprovechamiento de alimentos](#), que formulará el grupo parlamentario Popular, para lo que tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el despilfarro de alimentos o desperdicio, como también se le puede llamar, ha adquirido unas dimensiones tales que debe considerarse un problema de alcance mundial, que afecta a todos los eslabones de la cadena alimentaria, desde el campo hasta la mesa de los consumidores.

Así comienza, señorías, la exposición de motivos del informe de la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2011...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora González, un momento.

Gracias, señorías. Continúe.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Decía que así comienza la exposición de motivos del informe de la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2011, sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la Unión Europea.

Según datos de 1974 hasta hoy, se calcula que el desperdicio de alimentos en el mundo se ha incrementado un 50%, produciéndose este en las tierras agrícolas, en las industrias de transformación, en las empresas de distribución y en las casas de los consumidores. Sus causas, señorías, no son siempre las mismas, cambian en función del nivel de la cadena alimentaria, el tipo de productos o el lugar de producción.

Dividida la cadena alimentaria en cinco sectores (producción agrícola, gestión y almacenamiento, tratamiento, distribución y consumo), según la Unión Europea, señorías, se observa que diversos comportamientos en cada uno de ellos conduce al descarte de alimentos perfectamente comestibles, desde las pérdidas en la cosecha y el almacenamiento, pasando por el transporte en condiciones poco seguras, errores de envasado y los malos hábitos de los consumidores finales en la compra y en la utilización de productos alimenticios, y esto ocurre tanto en países industrializados como en países en vías de desarrollo. Por lo que respecta a los países industrializados, la mayor parte del desperdicio se concentra en las últimas fases, es decir, la distribución y el consumo, debido a la superabundancia de alimentos producidos, mientras que en los países en desarrollo es en las primeras fases por falta de técnicas agrícolas avanzadas, sistemas de infraestructuras de transporte eficientes (como por ejemplo una cadena de frío) y posibilidades de almacenamiento seguras.

Según un reciente informe de la FAO, en el mundo se pierde o desperdicia un tercio de la producción de alimentos, 1.300 millones de toneladas al año, ¡1.300 millones de toneladas al año, señorías! En Europa, las pérdidas y desperdicio de alimentos alcanzan aproximadamente 89 millones de toneladas al año, lo que viene a significar 179 kilos/habitante/año, de los que el 42% se produce en los hogares, una cifra alarmante, el 39% en los procesos de fabricación, el 5% en la distribución y un 14% en los servicios de restauración y *catering*, siendo España el sexto país de la Unión Europea que más comida desperdicia (7,7 millones de toneladas al año), detrás de Alemania, Holanda, Francia, Polonia e Italia.

Estas cifras, señorías, ponen de manifiesto que muchos alimentos desechados cada día podrían ser aprovechados perfectamente en lugar de ser eliminados, con notables repercusiones tanto desde el punto de vista ambiental y económico, al desaprovechar importantes recursos (incluyendo agua, tierra, energía, mano de obra y capital) junto a la producción innecesaria de gases de efecto invernadero (contribuyendo así al calentamiento global y al cambio climático). También, desde el punto de vista social, debido a la actual crisis económica, que está golpeando con dureza a miles de familias que sufren pobreza y exclusión y se enfrentan cada día al drama de no poder disponer de recursos económicos con los que hacer frente al pago de lo más básico para su supervivencia, como son los

alimentos. La Unión Europea cifra en 79 los millones de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza.

El informe al que hacía referencia al principio de mi intervención ha llevado a la Unión Europea a que la lucha contra el desperdicio de alimentos se convierta en una prioridad en su plan de trabajo político, proclamando el año 2014 “Año europeo contra el desperdicio de alimentos”, y pidiendo a su vez a la Comisión, al Consejo y a los estados miembros la elaboración de estrategias y medidas concretas para reducir un 50% hasta 2025 el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.

Señorías, señor presidente, evitar que los excedentes alimentarios acaben convertidos en residuos es el objetivo a conseguir, y en este sentido se han pronunciado diferentes administraciones públicas, tanto en el ámbito nacional, regional y local, así como diferentes entidades sociales.

El pasado mes de abril de este ejercicio, del año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó la estrategia española “Más alimento, menos desperdicio”, con cinco grandes áreas de actuación y en consonancia con las recomendaciones de la Unión Europea, como antes les indicaba. Estos cinco puntos o áreas son la realización de estudios para conocer el cómo, el cuándo, el dónde y el por qué se produce el desperdicio, la elaboración de guías de buenas prácticas y acciones de sensibilización dirigidas a los agentes de la cadena alimentaria, la restauración y los consumidores, el análisis y revisión de los aspectos normativos que incidan sobre la generación de alimentos desechados, el impulso de actuaciones en colaboración con otros agentes para reducir el desperdicio y maximizar la redistribución de alimentos desechados, así como el fomento del diseño y desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de productos.

También el pasado mes de abril del año 2013 UpyD presentó, como ejemplo, en la Junta General del Principado de Asturias una proposición no de ley para, primero, elaborar un plan autonómico de aprovechamiento de alimentos y, segundo, para modificar la Ley de Comercio Interior, al objeto de promover una gestión adecuada de los excedentes de productos alimenticios.

Otro ejemplo, en mayo también de este año el Senado propone a instancias del grupo Popular un plan de concienciación para el mayor aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

También en junio de este año UPyD presenta en la Asamblea de Madrid una proposición no de ley en la que pide igualmente al Ejecutivo regional que modifique la Ley de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid para promover una gestión adecuada de los excedentes de productos alimentarios, y que esta comida se destine, cómo no, a organizaciones sociales y personas necesitadas.

También en junio de este año el grupo parlamentario Popular presenta en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan integral de optimización de recursos alimenticios en beneficio de los sectores más desfavorecidos.

En Barcelona el Partido Popular también propone crear una mesa de excedentes alimentarios, con el objetivo de mejorar y potenciar los servicios de distribución entre los colectivos más desfavorecidos.

La Izquierda Plural también presentó ante el Congreso de los Diputados una proposición no de ley sobre elaboración del código de buenas prácticas en la distribución de excedentes alimentarios, al igual que también lo hizo en el Ayuntamiento de Totana. También los ayuntamientos de Puerto Lumbreras, Torre Pacheco, Beniel, Mula y Villanueva del Río Segura, entre otros, acuerdan por unanimidad y a iniciativa del grupo municipal del Partido Popular la búsqueda de soluciones para el problema del desperdicio de alimentos.

Señorías, es, como hemos visto, un objetivo compartido por todos evitar que los excedentes alimentarios acaben convertidos en residuos y canalizarlos hacia los colectivos más desfavorecidos. Con este compromiso el Gobierno del presidente Valcárcel constituyó en mayo del año 2012, y a través de la Dirección General de Pensiones y Valoraciones y Programas de Inclusión Social, lo que vino a denominarse “red solidaria”, que sería, señorías, el embrión de la iniciativa que hoy presenta-

mos para coordinar la distribución de alimentos donados por empresas murcianas a ONG. La misma estaba compuesta inicialmente por la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia (Proexport), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FE-COAM), la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación de Murcia, Alicante y Albacete (Agrupal), y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia (FROET), que se encarga de la distribución, así como Cáritas, Jesús Abandonado (de Murcia), Hogar del Buen Samaritano y la Hospitalidad de Santa Teresa, ambas en Cartagena. Más tarde se incorporaron a esta red Hefame y Hero.

Señorías, a esta iniciativa también hay que añadir el esfuerzo que realizan día a día las empresas del sector, grandes superficies y supermercados en nuestra región a través de los bancos de alimentos, Cruz Roja y Cáritas, así como otras asociaciones, en la recogida y distribución de alimentos.

Pero, señorías, no es suficiente, no podemos quedarnos aquí, es necesario avanzar en este sentido, porque lo dice la Unión Europea, lo dicen los informes de la FAO, y sobre todo cuando se prevé, señorías, un descenso del 20% para el año 2014 de los Fondos Europeos de Garantía Agraria, los fondos FEAGA, que en este presente ejercicio de 2013 han repartido al tercer sector en nuestra región 4.000 toneladas de alimentos a través de los bancos de alimentos y Cruz Roja, para distribuirlos entre los más necesitados. Hay una previsión de que para el 2014 esta distribución del fondo sea del 20%.

Es sin duda el momento de adelantarnos, señorías, y ser la primera comunidad autónoma que por ley configure una red solidaria que sirva de paraguas a todas las iniciativas solidarias de la sociedad murciana, a todas sin exclusión, aunando esfuerzos, recogiendo más alimentos, distribuyendo mejor los mismos entre los más necesitados y llegando a más personas, previniendo y adelantándonos así al descenso de estos fondos FEAGA para el año 2014.

Señorías, la iniciativa que presento en nombre de mi grupo parlamentario, a instancias de mi portavoz, el señor Ruiz López, al cual agradezco la confianza que ha depositado en mi persona para defenderla, se denomina “Proposición de ley para el aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la red solidaria para el aprovechamiento de alimentos”, y si ustedes ven el detalle de la misma tiene un objeto muy concreto, que es el aprovechamiento, como ya vengo anunciando en mi intervención, de los excedentes que se producen a lo largo de la cadena alimentaria y que son perfectamente adecuados para el consumo, señorías. Tienen total seguridad alimentaria, de forma que, con la colaboración voluntaria, totalmente voluntaria, de los eslabones que participan en la cadena alimentaria (productores, distribuidores, transportistas, cadena de frío, propietarios de locales de almacenaje, etcétera) y con la estrecha colaboración y coordinación de las administraciones regional y local, puedan llegar con totales garantías de seguridad alimentaria, y a través, cómo no, de las ONG de nuestra región, a las personas de la sociedad murciana que más lo necesitan.

La iniciativa consta de una exposición de motivos, 5 artículos, 2 disposiciones adicionales y 2 finales, si bien una de ellas, señorías, les adelanto que mi grupo ha presentado una enmienda para que sea eliminada, una enmienda parcial.

La exposición de motivos, señorías, pone de manifiesto parte de mi intervención a la hora de confrontar las alarmantes cifras sobre alimentos en perfecto estado de consumo y que son convertidos en residuos, frente a las miles de familias que no disponen de recursos para hacer frente al pago de lo más básico, como les decía anteriormente, los alimentos, así como la necesidad y la urgencia de intervención de los poderes públicos en este ámbito, al objeto de que parte de estos excedentes alimentarios se destinen a la población más desfavorecida.

El artículo 1 define el objeto de la ley, que no es otro que la creación formal de la red solidaria de alimentos.

El artículo 2 muy brevemente les indicaré que define o incluye a quiénes integrarán la red. Si bien esta ley iniciará su tramitación parlamentaria, será en comisión donde debatamos en profundidad cada uno de estos artículos, pero en principio el artículo 2 de la ley define y desarrolla quiénes

serán los integrantes de la red solidaria de alimentos.

El artículo 3 detalla en profundidad las funciones de la red. En este caso son siete los puntos que abarca este artículo, como son: promover la participación de los distintos agentes implicados en la cadena alimentaria, para que se adhieran a la red -cuantos más mejor, señorías-. Establecer la coordinación de todos los entes que constituyan la red de forma totalmente voluntaria. Establece los mecanismos necesarios para que la totalidad del proceso, desde la recogida de alimentos hasta la entrega de los mismos a las personas en situación de necesidad, se lleve a cabo garantizando en todo momento la seguridad alimentaria. También, medidas para cuantificar los alimentos que se reciben, mecanismos de control para que la distribución de los alimentos se lleve a cabo de forma equitativa entre los beneficiarios finales. Impulsar la estrategia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, “Más alimento, menos desperdicio”, de la que hablaba anteriormente.

Con respecto al artículo 4 de la ley, propone la creación de la comisión de seguimiento de la red, señorías, a través de una orden de la consejería competente (en este caso de Sanidad y Política Social), de la que formarán parte representantes de las asociaciones, federaciones de empresas que colaboren voluntariamente con la red, así como las entidades del tercer sector y de la Administración local y regional.

El artículo 5 plantea la elaboración de un código de buenas prácticas en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva de la iniciativa, al que se adherirán voluntariamente las empresas que deseen colaborar, y en reconocimiento a su participación y esfuerzo, señorías, se otorgará a estas empresas un sello de adhesión.

La disposición adicional primera, a la que yo hacía referencia antes, pone de manifiesto la necesaria coordinación entre los distintos niveles de la Administración regional y local y los entes adheridos.

La disposición adicional segunda reconoce la importante labor que hasta ahora y a partir de ahora también viene desarrollando el voluntariado social en nuestra región, así como la necesidad de impulsar su participación a través del portal del voluntariado de la Dirección General de Política Social.

A las dos disposiciones finales, a la primera, como les he adelantado antes, este grupo ha presentado una enmienda parcial para que no sea tratada, porque aquí lo que proponía era la modificación del código de buenas prácticas del comercio minorista de la Región de Murcia, pero hemos entendido, en un debate posterior hablaremos de ello, que no solamente afecta al comercio minorista de la Región de Murcia, sino a las buenas prácticas de todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Y la disposición final, que versa sobre la entrada en vigor de la ley.

Como les decía, señorías, una ley que es muy breve, es muy sencilla, pero de un calado y de una importancia social importantísima.

Señorías, una iniciativa pionera en todo el territorio nacional, como ya les adelantaba. Se han constituido mesas de excedentes alimentarios, se han llevado a cabo iniciativas en los ayuntamientos para recogida, pero no una normativa autonómica en este sentido, y que con la suma de esfuerzos de todos podría suponer un antes y un después. Alguien me puede acusar de triunfalista, pero una pequeña piedra, un pequeño granito de arena que pongamos en este tema sería importantísimo, porque va a personas que lo necesitan realmente.

Les decía que con el esfuerzo de todos podría suponer un antes y un después tanto en las alarmantes cifras de excedentes alimentarios en perfecto estado de consumo, y que son convertidos en desperdicios, como en las dramáticas situaciones a las que se enfrentan diariamente muchas familias murcianas, a través de la canalización ordenada y supervisada por el Gobierno regional de dichos excedentes...

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Le ruego que termine, señoría.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Termino, señor presidente.

... porque esto va hacia los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, y esto hay que reconocerlo aquí y cuando se apruebe definitivamente la ley. Esto no podría ser ni podría llevarse a cabo sin el inestimable esfuerzo y ayuda y colaboración de las entidades que voluntariamente se adhieran al proyecto.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el grupo parlamentario Socialista, y la ponente, doña Teresa Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Quiero empezar mi intervención haciéndole una aclaración a la portavoz del grupo parlamentario Popular en este tema, para completar la lista de administraciones o de instituciones que se han implicado en trabajar precisamente en el aprovechamiento del excedente alimentario. Se le ha olvidado que hay una comunidad autónoma, Andalucía, que además no somos la primera comunidad autónoma que aprobamos por ley esta cuestión, porque Andalucía la ha aprobado este mismo año. Es verdad que el decreto-ley de Andalucía es un proyecto de ley integral, que tiene como objetivo luchar contra la exclusión social, y una parte de la lucha contra la exclusión social es el aprovechamiento de los excedentes alimentarios, porque coincidiremos todos que con el aprovechamiento de los excedentes alimentarios no damos respuesta precisamente a la lucha contra la exclusión social. Es un paso más, es una medida importante más, pero incompleta porque necesitamos aunar otro tipo de actuaciones de manera más integral si queremos realmente dar una respuesta a los ciudadanos con necesidades primarias importantes.

Por lo tanto, sirva esta aclaración de que no somos la primera comunidad autónoma, aunque estamos contentos desde el grupo parlamentario Socialista de que se tome esta medida, y, en todo caso, que hay otras que también nos han tomado la delantera en este sentido, como es Andalucía. Lo digo porque a ustedes, que siempre tienen en la boca Andalucía, pues hoy precisamente se les ha olvidado en algo tan positivo como es esta cuestión, y entonces yo quiero refrescar la memoria, ya que ustedes tienen una carencia extraordinaria para mirar a Andalucía en determinadas cuestiones, y hoy precisamente se les ha olvidado. ¡Mecachis...!

Bueno, empezamos, señorías. Compartimos el objetivo de la proposición de ley que ha presentado el grupo parlamentario Popular, aunque consideramos que el texto es claramente mejorable. La prueba de que es claramente mejorable es que el propio grupo parlamentario Popular ha presentado diez enmiendas a la proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular. Luego en eso también coincidimos, el texto es mejorable, demostrablemente mejorable, y nosotros queremos mostrar nuestra predisposición a mejorar con nuestras enmiendas, 17 enmiendas que hemos presentado, el texto que hoy se trae aquí.

Consideramos que en esa ley hay que definir cuestiones como el carácter de la cooperación, que usted ha resaltado pero que en el texto de la ley no venía, o sea, el carácter voluntario precisamente de las organizaciones que se incorporen y que en el texto de la proposición de ley no venía. La

entidad responsable para coordinar todas las actuaciones. El modo de incorporación de los ayuntamientos a la red solidaria. Cómo se adscriben las entidades sociales y los agentes económicos, también hay que regularlo. Fijar y desarrollar las funciones de esa red solidaria, porque hablamos de creación de una red pero no se regula cuál va a ser el funcionamiento, y nosotros creemos que eso debe estar regulado en la ley. Regular con mayor precisión la creación de una comisión de coordinación, fijando por ley su composición y sus funciones. Hay que fijar quién es el responsable, organismo responsable y depositario del registro de las empresas que se van a acoger a la red, que tampoco se establece. Crear instrumentos de planificación para la actuación a desarrollar. Echamos en falta, por ejemplo, el que se contemple en la ley la obligación de aprobar un programa o un plan que planifique precisamente cuáles son las actuaciones que vamos a desarrollar, y garantizar la financiación precisamente para el desarrollo establecido en esta ley. En definitiva, diecisiete enmiendas que hemos presentado desde el grupo parlamentario Socialista, que esperamos de la receptividad del grupo parlamentario Popular para consensuar el texto de una ley que entendemos que va a beneficiar a sectores necesitados de la población.

Quiero hacer también dos reflexiones. Miren, lo ha hecho la portavoz del grupo parlamentario Popular y yo quiero resaltarlo. El primer párrafo de la exposición de motivos de esta ley dice: “La actual crisis económica está golpeando con dureza a miles de familias que sufren pobreza y exclusión social, y se enfrentan cada día al drama de no poder disponer de recursos económicos con los que hacer frente al pago de lo más básico para la supervivencia, los alimentos”. Es decir, primer párrafo de la exposición de motivos de esta ley.

Con esta ley, señorías, estamos invitando a la sociedad en su conjunto a implicarse en actuaciones que den respuesta a necesidades de primer orden, necesidades básicas, como son los alimentos, pero contrasta este llamamiento de solidaridad que hacemos a la Administración con lo que el Gobierno regional está haciendo con el incumplimiento de leyes que sirven para dar respuesta al primer párrafo de la exposición de motivos de esta proposición de ley. Me estoy refiriendo, como muy bien entenderán sus señorías, a la renta básica de inserción. No podemos exclusivamente con esta ley dar respuesta al primer párrafo de la exposición de motivos, porque es verdad que el excedente alimentario hay que aprovecharlo para que dé respuesta a las necesidades básicas de la población, pero no podemos olvidar que desde el año 2007 en esta Comunidad Autónoma existe una ley de renta básica que exige a la Administración regional que garantice unos recursos mínimos a las personas que carecen de ellos, y que esa ley se está incumpliendo desde el año 2007. Se incumple tanto en el número de las ayudas como en la cuantía de las ayudas, se incumple en que no se aprueba el reglamento de la Ley de Renta Básica, a pesar de que esta Asamblea por unanimidad se lo ha pedido al Gobierno regional, y por lo tanto yo quiero hacer un llamamiento de atención en este sentido para que también tengamos receptividad, sobre todo el grupo mayoritario de la Cámara, para exigir al Gobierno regional que cumpla las leyes. Porque yo decía antes ante los medios de comunicación, mire, somos escépticos en la aprobación de estas leyes, porque el esfuerzo de consenso que hacemos los grupos parlamentarios para sacar estas leyes adelante se frustran luego con los incumplimientos del Gobierno regional, que no es capaz de cumplir ni una sola ley de política social.

Por lo tanto, entendiendo que esta ley es importante, porque aborda un aspecto específico de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, pero necesitamos completarla con el cumplimiento de otras leyes, que además ya están aprobadas en esta Asamblea Regional.

Y quiero hacer otra reflexión, señorías. Miren, en esta proposición de ley se establece la creación de una red solidaria, donde se van a incorporar o vamos a invitar, o se invita a que se incorporen tanto las organizaciones sociales, que ya están funcionando de una manera solidaria en este campo, como a las empresas de producción, de distribución, etcétera. Bien, estamos haciendo esto. Pues, mire, dentro de esas organizaciones que son fundamentales para constituir y formar parte de esta red está el Banco de Alimentos. Sabemos... o si no lo sabemos yo quiero recordarlo, que uno de los problemas que el Banco de Alimentos tiene en estos momentos, y ha sido denunciado públicamente

con una voz de alarma desde los presidentes y desde los propios bancos de alimentos, es que los fondos europeos, el programa europeo que financia los bancos de alimentos termina en diciembre de este año. España recibe casi 90 millones de euros de fondos europeos para el mantenimiento de estos bancos de alimentos. Hace un año, señorías, el grupo parlamentario Socialista presentó una moción en esta Asamblea para que la Asamblea Regional hiciera un llamamiento a las instituciones, en el sentido de que hubiese un pronunciamiento respaldando la necesidad de que se mantengan los fondos europeos para garantizar la existencia del Banco de Alimentos, que en esta red solidaria va a ser fundamental el Banco de Alimentos. Hace un año, señorías, octubre de 2012, y no hemos debatido todavía esa moción en la Asamblea Regional. Entonces... sí, la pedimos, pero yo le quiero recordar al grupo parlamentario Popular concretamente, que ustedes, que tienen la capacidad, o se arrojan la capacidad de elegir en la Juntas de Portavoces qué mociones se debaten del grupo parlamentario Socialista, haciendo una interpretación de celo del Reglamento, pues teniendo una cuestión... De verdad, no quiero... lo quiero decir en el sentido de que igual que ustedes manifiestan a través de esta ley, y se lo reconozco, un interés por el aprovechamiento de los excedentes alimentarios, tenemos que tener el mismo interés para garantizar que precisamente las organizaciones que van a ser el cauce de la distribución de estos alimentos puedan mantener sus fondos. Es lo único que yo les pido, es la reflexión que les quiero hacer, y decir que, hombre, parece un contrasentido que hoy estemos aprobando una ley y al mismo tiempo nos crucemos de brazos ante la desaparición de unos fondos que pueden poner en peligro precisamente organizaciones que son fundamentales para conseguir los objetivos que la ley que ustedes presentan en esta Cámara pretende.

Por lo tanto, quiero terminar en positivo diciendo la predisposición del grupo parlamentario Socialista para la elaboración, y en el debate de las enmiendas avanzar en la mejora de este texto y conseguir entre todos una aprobación unánime de esta proposición de ley.

Gracias, señor presidente.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Rosique.

Por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, la proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular a nuestro juicio es insuficiente para abordar la problemática que hay en la Región de Murcia, pero, en cualquier caso, aun siendo insuficiente, sin duda alguna puede desempeñar un papel, aunque sea mínimo, para solucionar o resolver el problema de gran parte de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia que tienen un problema real hoy en día agravado como consecuencia de la crisis económica, y creo también que en el trámite parlamentario se podrá mejorar, y eso ha motivado que no presentemos enmienda a la totalidad y en consecuencia que presentemos la necesidad, en cualquier caso, de debatir políticamente y reflexionar acerca de una problemática que no se va a resolver con la medida que aquí se plantea. Sí que va a poder tibiamente mejorar una situación, pero no se va a la raíz, sin duda alguna, del problema.

Nuestra Comunidad tiene competencias en materia de asistencia social dentro del marco jurídico que establece el artículo 148 de nuestra Constitución, y por ley orgánica también del Estatuto de Autonomía, que atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de bienestar y servicios sociales, así como una ley posterior, la Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Por tanto la responsabilidad y la garantía de protección a los colectivos más vulnerables de nuestra región depende del Gobierno de la Región de Murcia.

En la preparación del primer Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, en el año 1984 del pasado siglo, el Consejo Europeo adoptó la siguiente propuesta de la Comisión, que amplía tanto el ámbito subjetivo de la pobreza como la extensión de los recursos, al tiempo que sustituye el concepto de estilo de vida por el de nivel de vida. Y dice lo siguiente: “Pobre se refiere a aquellas personas, familias y grupos de personas cuyos recursos materiales, culturales y sociales son tan limitados que quedan excluidos de las pautas de consumo y las actividades que componen el mínimo nivel de vida aceptable en los estados miembros en que viven”. Una definición, en consecuencia, actualizada de lo que es pobre, de lo que es la pobreza.

Una de las consecuencias más trágicas de la crisis es el proceso de empobrecimiento de amplias capas sociales, que no solo han visto disminuir su nivel y calidad de vida sino que se han situado en el umbral de la pobreza y de la exclusión social, y en este sentido es menester hacer referencia al Informe del Consejo Económico y Social del año 2011, la memoria del año 2011, en la que pide el Consejo Económico y Social blindar el gasto social para evitar más pobreza. Hay que evitar que se hagan crónicas las desigualdades y se produzca un empobrecimiento mayor de la sociedad.

Lejos de seguir esta recomendación, el Gobierno regional ha ido recortando cada vez más en política social, en sanidad, en educación... lo que se traduce en un claro empobrecimiento de las condiciones de vida de la población, en un aumento de la desigualdad y en un debilitamiento claro del Estado del bienestar. Los datos son los datos y ahí están. En los últimos cinco años se han producido en la Región más de 16.000 ejecuciones hipotecarias, 1 por cada 840 habitantes; en el último trimestre del año 2011 aumentaron un 417%. Los desahucios en perspectiva son más de 2.000 y la previsión es un continuo aumento, como consecuencia de la crisis laboral. Y si nos atenemos a los últimos datos y previsiones del Fondo Monetario Internacional en torno a un endurecimiento negativo del paro, las perspectivas son también poco halagüeñas.

La población en riesgo de pobreza y exclusión no para de incrementarse, y los datos que aporta la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social sobre la Región de Murcia son escalofrantes. Según el nuevo indicador europeo agregado, AROPE, en la Región se alcanzó (son datos de la propia Unión Europea) en el año 2010 el 36,3% de la población en riesgo de pobreza y exclusión, casi medio millón de personas, la segunda mayor de España, con un 11,6% por encima de la media nacional (en torno al 25% la media de España, 36,3 la media de la Región de Murcia). Solo en un año, el período que va del año 2009 al año 2010, la población que sufre privación material severa saltó del 6,3 al 15%. Las personas bajo el umbral de la pobreza, según renta, eran casi el 30% en 2010, creciendo 5 puntos desde el año 2007 y alejados del 8,5 de la media española. Es decir, son datos de hace algunos años y observamos cómo se va produciendo un progresivo deterioro, no una mejora sino un progresivo e inexorable deterioro.

Con esta realidad y con la aplicación del principio de austeridad que se ha impuesto por parte del Gobierno para salir de esta crisis, disminuyendo los presupuestos para política social, eliminando prestaciones sociales, renta básica, dependencia, comedores escolares y un largo etcétera, lo único que se ha conseguido es que esta situación de pobreza y exclusión llegue a términos casi impensables, generando problemas alimenticios a personas en nuestra región. Simplemente para poner en marcha la renta básica haría falta en torno a unos 30 millones de euros, según la Red de Lucha contra la Pobreza. Esta mañana hemos aprobado endeudarnos en 200 millones para un aeropuerto que no va a servir para nada. Lo pongo como ejemplo para que comparemos las consecuencias de unas medidas y de otras.

Problemas que se traducen en no poder acceder a alimentos, comprar productos de menor calidad, eliminar productos básicos de las dietas... hambre en definitiva. Son muchas las madres, y eso es una realidad, que intentan que sus hijos utilicen la imaginación, para que cuando comen pan con pan se imaginen que están comiendo no pan con pan sino otra cosa, pero exclusivamente es el recurso a la imaginación, porque la dura y cruda realidad es que comen pan con pan, y esa desgraciadamente es una realidad a día de hoy que se está produciendo en nuestro país y en la Región de

Murcia.

Nos traen una proposición de ley al Parlamento de aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de una red solidaria para el aprovechamiento de alimentos. Yo aquí quiero señalar una cuestión. Antes de la presentación de esta proposición de ley, Izquierda Unida-Verdes presentó una proposición no de ley para la creación de un banco solidario de alimentos, que está durmiendo el sueño de los justos y que no se ha debatido. Bien, en cualquier caso y con posterioridad se presenta esta proposición de ley, que no deja de ser claramente insuficiente y que no va a resolver el problema. Nosotros creemos que hay que apostar claramente por una red solidaria, la creación de una red solidaria de lucha contra la exclusión social, y al mismo tiempo que se plantee de una forma clara un enfoque totalmente nuevo, un enfoque totalmente diferente, que consistiría en la solidaridad alimentaria, una solidaridad alimentaria que no se base en eso, en que los pobres que no pueden comer que coman con las sobras, con lo sobrante de otras entidades, de otras empresas o de otras familias. Sin duda alguna, como medida de urgencia inmediata es útil, y en ese sentido vamos a contribuir a que tenga esa utilidad, pero no debemos quedarnos exclusivamente en eso. Si queremos que esta sociedad humanamente merezca la pena hay que garantizar esa solidaridad alimentaria no en base a sobrantes, sino en base a una justa, solidaria y humana redistribución de la riqueza que garantice unos mínimos de supervivencia que permitan en definitiva al ser humano sobrevivir.

Y para terminar, aunque me queda muy poquito tiempo, una breve reflexión para que sea tenida en cuenta por parte de la bancada de la derecha. Hubo una reflexión interesante que se planteó por parte de un filósofo liberal precisamente, norteamericano, que en su teoría de la justicia defendía las tesis y la teoría liberal, pero que debía garantizarse por parte de la sociedad un mínimo umbral de bienestar a la población, a toda la población, sin ningún tipo de exclusión. Y para ello hacía una reflexión que consistía en que cada uno de nosotros nos imaginásemos que pudiésemos nacer en cualquier parte del planeta, qué medidas políticas adoptaríamos antes de encontrarnos en esa tesitura, de nacer en cualquier país del planeta, qué medidas adoptaríamos para garantizar que en cualquier sitio, en cualquier familia en que nacióéramos, tendríamos una vida digna, al menos digna. Pues esos mínimos son los que la sociedad, cualquier sociedad humana y digna debería de garantizar.

Por tanto vamos a dar curso a esta iniciativa, vamos a enriquecerla, pero desde el reconocimiento de que es una medida claramente insuficiente y de que hay que arbitrar mecanismos mucho más contundentes, que garanticen ese mínimo de supervivencia humano, que sin duda alguna será positivo y necesario para que la sociedad mejore.

Nada más.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Se solicita por los grupos un nuevo turno, que, conforme al artículo 124.2, la Presidencia puede otorgar.

Desde el escaño, cada grupo parlamentario puede hacer uso de un tiempo que la Presidencia estima en cinco minutos por grupo, porque el Reglamento no dice nada al respecto, pero podríamos acortarlo en tres minutos, si sus señorías lo estiman procedente.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Hombre, yo acabo de hablar, y, como no tenía previsto que hubiese ningún turno de palabra, pues lo único que podría hacer sería continuar en mi exposición, porque ni siquiera tiene sentido el ejercicio de la réplica, porque a quién voy a replicar si acabo de terminar. Por tanto quiero poner de manifiesto un poco la incongruencia del Reglamento en este caso concreto. Ya sé que el presidente,

circunstancial ahora mismo, no tiene la culpa. Por tanto, se me invita a que continúe en mi intervención, en lugar de tener diez minutos tengo trece minutos.

Bueno, continuando con mi reflexión, lo único que puedo decir es que confío que en el futuro se puedan arbitrar, o por lo menos se sea sensible por parte de esta Cámara, por parte de este Parlamento, a que se adopten medidas más contundentes, más claras, y una oportunidad la vamos a tener el próximo debate presupuestario, donde, precisamente en la Consejería de Política Social, lo ideal sería incorporar los recursos necesarios o suficientes para garantizar que no haya personas pidiendo, pasando hambre, pasando penalidades, pasando penurias, y que se dote presupuestariamente de forma suficiente y solidaria recursos económicos para que eso sea posible, y que el argumento de que no hay dinero no se emplee, toda vez que se ha demostrado precisamente esta mañana que sí que hay 200 millones de euros para un aeropuerto... o, mejor dicho, aeródromo, bueno, o como se le quiera llamar, lo que sea, sin aviones y que no va a funcionar, porque si funciona va a ser una ruina todavía mayor para la Región de Murcia, y los pronósticos que hasta ahora se han hecho se han ido cumpliendo, desgraciadamente. Por tanto si hay para ello, si hay para esos recursos económicos naturalmente debe de haber y se debe de garantizar con 30 millones de euros al menos esa renta básica, se deben de garantizar becas para comedor suficientes para que las familias no pasen ningún tipo de penalidades, se deben de garantizar en definitiva recursos para que no haya ni una sola familia en la Región de Murcia que esté pidiendo, que esté pasando penalidades, que esté pidiendo en la calle. En consecuencia, que no nos quedemos exclusivamente aquí, que está muy bien la medida que se plantea de coordinación, de contribución de las distintas entidades, que todo eso está muy bien, pero es claramente insuficiente. Que no nos quedemos en este paso, que vayamos más allá, que vayamos hacia una posición solidaria y de defensa en definitiva y de lucha efectiva contra la pobreza, como reclama un dirigente religioso, que ha dicho que jamás ha sido de derechas. Me estoy refiriendo a quien todos ustedes saben.

Muchas gracias.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, señorías... atiendan a esta Presidencia.

Para aclaración del portavoz del grupo Mixto, el turno en el que intervino anteriormente es el del grupo parlamentario, y el segundo turno que prevé el artículo 124.2, a petición de los grupos y si así lo estima la Presidencia, se debe de conceder, es para fijación de posiciones. Por lo tanto, el Reglamento no lo interpreta ni restrictiva ni extensivamente el presidente ni este vicepresidente en funciones, lo hace en una interpretación literal del artículo 124.2. No tiene la palabra, señor Pujante.

Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Es que no se tenía que haber concedido el turno de palabra, es que no se tenía que haber concedido, porque no se vota...

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Bueno, yo, como me lo concede el presidente y ha hecho uso de él el portavoz del grupo de Izquierda Unida, no voy a renunciar.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

No voy a renunciar al turno que me corresponde, o que me otorga la Presidencia, puesto que los dos grupos lo van a utilizar también.

Bien, yo quiero aprovechar estos tres minutos que me da la Presidencia para hacer hincapié en un dato importante que existe en nuestra comunidad autónoma. Señorías, hay un dato oficial, y es que la población en riesgo de pobreza en nuestra comunidad autónoma está en el 30%. Estamos hablando de un porcentaje muy elevado. Si a eso sumamos el riesgo de exclusión social, según la Red de Lucha contra la Pobreza, nos sitúa en el 36%. Es decir, estamos en unas cifras que nos obligan a tomar medidas. Esta es una, no le queremos quitar importancia a esa medida, pero desde luego insuficiente para dar respuesta al importante problema que tenemos en nuestra comunidad autónoma. De ahí que yo quiera volver a manifestar la inquietud del grupo parlamentario Socialista, en el sentido de que nuestro trabajo como grupo parlamentario va a ser mejorar el texto de la proposición de ley que se presenta por parte del grupo parlamentario Popular, desde una voluntad de entendimiento y consenso para llegar a aprobar esta proposición de ley por unanimidad, pero desde la inquietud que nos produce constatar cómo de manera reiterada el Gobierno regional incumple todas las leyes de política social. Señorías, incumple la Ley de Servicios Sociales aprobada en el año 2003, porque no ha aprobado el reglamento a que le obliga la ley; incumple la Ley de Renta Básica, porque no ha aprobado el reglamento a que le obliga la ley; incumple la Ley de Cooperación, porque no ha aprobado el reglamento a que le obliga la ley. Y esos reglamentos, señorías, la importancia que tienen es que todas las medidas que contempla la ley se tienen que desarrollar a través de la aprobación de los reglamentos. Luego si no se aprueban los reglamentos es inviable que se puedan desarrollar las leyes.

Por lo tanto, señorías, quiero dejar esa posición desde el grupo parlamentario Socialista y decir que con el problema de pobreza que tenemos el año pasado, según los datos que nos ha facilitado la Consejería de Política Social, se desestimaron más de 1.700 solicitudes de renta básica que venían informadas favorablemente desde los ayuntamientos, porque el Gobierno regional, uno de sus incumplimientos, es que no garantiza todo el dinero necesario para cubrir la renta básica, sino que solamente concede hasta donde le llega la partida, con lo cual se incumple la Ley de Renta Básica y la Ley de Presupuestos, que declara ampliable la partida de renta básica precisamente para cumplir esa ley.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señoría, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya, señor presidente.

Con lo cual, nuestra voluntad de avanzar en esta ley, nuestra inquietud de que el Gobierno regional sea capaz de cumplirla.

Gracias, señor presidente.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo había apuntado aquí al principio de mi intervención, que sí que la he solicitado, y la he solicitado de buena fe, para agradecer el tono, la voluntad y la predisposición de los dos grupos parlamentarios, en este caso Izquierda Unida y Partido Socialista, en la oposición, pero visto cómo han derivado sus dos últimas intervenciones, es que me estoy pensando realmente si debo de agradecerles públicamente la predisposición y el tono que han tenido en su primera iniciativa... porque nos hemos ido del debate, señorías.

Dice el portavoz del grupo Mixto, Izquierda Unida, que es una ley insuficiente, es una proposición insuficiente, que esto no va a solucionar... Por supuesto, yo también lo he dicho en mi intervención, es insuficiente, pero dice el refranero español, que es muy sabio, que un grano no hace granero pero ayuda al compañero. Eso es lo que nosotros estamos proponiendo aquí esta tarde: una red solidaria de excedentes alimentarios. Y por mucho que digan que la Comunidad andaluza fue pionera en esta red, no fue pionera. Fue Izquierda Unida quien lo propuso, no el grupo Socialista, en Andalucía -a cada uno lo suyo-. Izquierda Unida en Andalucía propuso un plan integral y una red para que los productores con las administraciones públicas se coordinaran y distribuyeran a los bancos de alimentos, y estos, a su vez, a los consumidores finales. Pero, señorías, aquí estamos hablando de toda la cadena, de todos los eslabones de la cadena alimentaria: transportistas, almacedistas... Incluso, señorías, hay algún banco de alimentos que se ha acercado a nosotros y nos ha dicho: ¿por qué no hay empresas de transportes, que pueden ceder incluso gasóleo, para que esos transportistas que van a transportar esos excedentes de un sitio a otro puedan llenar sus depósitos? Incluso eso. Eso en Andalucía, señorías, no se está haciendo, eso es pionera Murcia en este sentido, porque va a abarcar a todos, y para eso esa suma de esfuerzos de la que yo hablaba en mi intervención se la estoy pidiendo a sus señorías. Los primeros que tienen que aunar el hombro y arrimarlo con nosotros son ustedes, porque nosotros somos el reflejo de lo que va a pasar en la sociedad. Por lo tanto nosotros tenemos que estar de acuerdo en crear esta red.

Estamos de acuerdo en el objeto: crear la red solidaria. Trabajemos en el trámite parlamentario para que el texto sea realmente mejorable, que es mejorable. Nosotros hemos hecho enmiendas, por supuesto, porque nos hemos reunido con el sector, con los bancos de alimentos, con Cáritas, con Cruz Roja, con Asumur... y nos han dicho “esto hay que modificarlo para que esto funcione”, y esas son nuestras enmiendas, porque la idea de este grupo y la iniciativa del grupo parlamentario Popular, como no puede ser de otra forma, es mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, también el tema de los excedentes, pero si podemos de alguna forma reutilizar esos excedentes alimentarios y distribuirlos, canalizarlos hacia los más necesitados, a mí no se me cae ningún anillo por decir “hay que arrimar el hombro y hacerlo”. Esa es la suma de esfuerzos que yo les pido a ustedes.

Gracias, señor presidente.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora González.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.